

FECHA: 31/10/2019

EXPEDIENTE Nº: 6470/2013

ID TÍTULO: 2502864

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Criminología por la Universidad Europea de Valencia
<b>Menciones</b>	Mención en Detective Privado
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad Europea de Valencia
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad Europea de Valencia
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias Sociales
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

## RECOMENDACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## MODIFICACIONES SOLICITADAS

### GENERAL

1.- Se modifica la normativa de permanencia y se actualiza la matrícula mínima y máxima de créditos. 2.- Se introduce la justificación de la nueva mención de detective privado. 3.-Se actualizan las competencias transversales. 4.-Se actualiza la información del proceso de admisión, de los reconocimientos, y la normativa general de la Universidad para las enseñanzas de grado. 5.- Se actualiza la descripción del plan de estudios con las nuevas asignaturas optativas de la mención de detective privado, se introduce la metodología - Entornos de simulación- como metodología docente específica para la mención en detective privado y se añaden las nuevas competencias transversales de grado. Se elimina la referencia a la red Laureate, manteniendo los convenios con las instituciones. 6.- Se añade la información del profesorado específico de la mención de detective privado. 7.- Se actualiza el criterio con la ampliación de la universidad. 11- Se actualizan estos campos incluyendo los nuevos responsables.

### 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

La universidad ha modificado la normativa de permanencia y se actualiza la matrícula mínima y máxima de créditos.

### 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se introduce la justificación de la nueva mención de detective privado en el Grado de Criminología.

### 3.2 - Competencias transversales

Se actualizan las competencias transversales de acuerdo con las últimas competencias aprobadas por el Comité de Dirección de la universidad.

### 4.1 - Sistemas de información previo

Se actualiza la información que especifica la existencia de una Comisión de Admisión del Grado en el Sistema de Información y en el Procedimiento de Ingreso. A su vez, se elimina información sobre el procedimiento de acceso que ya está descrito en el apartado 4.2.

### 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualiza la información del proceso de admisión que especifica la existencia de la Comisión de Admisión de Grado responsable del mismo, así como se actualiza la normativa de la universidad que aporta la información referente al proceso de admisión y de libre

acceso para las enseñanzas oficiales de grado.

#### 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Actualización del apartado de reconocimientos, así como actualización de la normativa general de la universidad para las enseñanzas de grado

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

Se introduce la Mención en Detective Privado. Se incluyen las competencias específicas de mención en la explicación general del plan de estudios y en las correspondientes fichas de las diferentes materias, dentro de ¿Observaciones¿. Se elimina la referencia a la red Laureate manteniendo los convenios bilaterales con las instituciones.

#### 5.3 - Metodologías docentes

Se introduce la metodología “Entornos de simulación”

#### 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se actualizan las competencias transversales de todo el plan de estudios de acuerdo con la decisión adoptada por el Comité de Dirección de la universidad y se introduce la Mención en Detective Privado, describiendo las seis nuevas asignaturas optativas que la conforman. Se subsanan los errores en la ponderación del sistema de evaluación de las materias: ¿Principios Generales del Delito y de las Penas¿, ¿Delincuencia Juvenil¿, ¿Gestión de Crisis, Emergencias y Protección Civil¿ y ¿Prácticas Profesionales. Se detectó que en la materia ¿Medicina Legal y Forense¿ no se habían incluido los resultados de aprendizaje. Se subsana este error.

#### 6.1 – Profesorado

Se actualiza la tabla que contiene los datos del personal académico disponible de la Universidad Europea de Valencia. Se introduce la información del profesorado disponible para impartir la mención de detective privado.

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Tras la ampliación de la universidad en el curso 2018-2019 se ha reformulado este apartado incluyendo las nuevas infraestructuras.

11.1 - Responsable del título

Se ha actualizado la figura de Responsable del Título.

11.2 - Representante legal

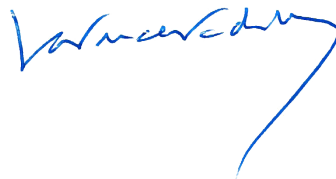
Se ha actualizado la figura de Representante Legal.

11.3 - Solicitante

Se ha actualizado la figura de Solicitante.

Madrid, a 31/10/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo